



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 051 -2018-EM/DGER

Lima, 19 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM del 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2018, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección a convocarse, así como para designar a los integrantes de los Comités de Selección respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 409-2017-EM/DGER de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación de Sistema Eléctrico Rural Ayabaca VII Etapa", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 511 493,80 (Un Millón Quinientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 80/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, y se designó al Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, mediante Memorandum N° 047-2018-MEM/DGER/JLC de fecha 21 de febrero de 2018, el Jefe de Licitaciones y Contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, solicita la aprobación del nuevo Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación de Sistema Eléctrico Rural Ayabaca VII Etapa", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 488 467,80 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 80/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, el Concurso Público citado en el considerando precedente se encuentra incluida en el ítem N° 35 del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el año 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2018-EM/DGER de fecha 16 de enero de 2018;



Que, según lo dispone el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente de Contratación contiene: **i)** El requerimiento del área usuaria; **ii)** El estudio de mercado; **iii)** El resumen ejecutivo; **iv)** El valor referencial; **v)** La Certificación de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00068-2018-MEM/DGER-JAF de fecha 24 de enero de 2018; **vi)** La determinación del procedimiento de selección: Concurso Público, el sistema de contratación: Tarifas, con el sustento correspondiente; y, **vii)** Fórmulas de Reajuste;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus competencias; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16, 19 y 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificatorias; y los artículos 8, 11, 12, 14, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;



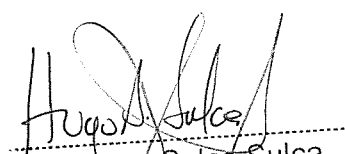
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el nuevo Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación de Sistema Eléctrico Rural Ayabaca VII Etapa", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 488 467,80 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 80/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 409-2017-EM/DGER de fecha 29 de diciembre de 2017, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural